

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

Vicepresidente: D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D^a. Purificación Tortuero Pliego.

D. Fernando Ruiz Pacheco.

D. Sebastián Timón Hontiveros.

D. Victorio Calles Luengo.

Secretario:

Ricardo N. Gómez Jodra.

No asiste:

D^a. Yolanda Tieso de Andrés.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día doce de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día siete de octubre de dos mil nueve. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores que asistieron a la sesión citada.

Antes de proceder al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se ha ultimado el siguiente asunto:

** Solicitud de SESCOAM, Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras, de autorización para desvío provisional de conducciones de la Mancomunidad, con motivo de las obra de ampliación del Hospital de Guadalajara.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter este asunto a la Junta de Gobierno en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de los puntos citados en el Orden del Día.

SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.- *(Durante la deliberación de este acuerdo se incorpora a la sesión D^a. Purificación Tortuero Pliego).* Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Iberdrola, S.A.	20091002010008095	12.944,86	Suministro energía eléctrica ETAP Mohernando. Periodo de lectura: 31/08/09 a 30/09/09.
Iberdrola, S.A.	20091007010011553	11.448,25	Suministro energía eléctrica depósitos Ctra. de Zaragoza. Periodo de lectura: 31/08/09 a 30/09/09.
Iberdrola, S.A.	20091103010009774	12.298,74	Suministro energía eléctrica ETAP Mohernando. Periodo lectura: 30/09/09 a 31/10/09.
Iberdrola, S.A.	20091105010010206	9.919,72	Suministro energía eléctrica depósitos C/. Zaragoza. Periodo lectura: 30/09/09 a 31/10/09.
Kemira Ibérica, S.A.	9002028931	7.068,09	Suministro 24,140 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002029194	7.591,41	Suministro 24.060 T. pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002029439	7.490,44	Suministro 23,740 T. pax-xl7a para ETAP.

TERCERO.- CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES.

(Durante la deliberación de este acuerdo se incorpora a la sesión d. Jaime Carnicero de la Cámara). Visto el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de **“Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Mantenimiento de Redes”**.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 26.000,00 euros y 4.160,00 euros de I.V.A., el gasto que para esta Mancomunidad representa la contratación citada, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 4411.624.01 del estado de gastos del Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2009.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato citado, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

CUARTO.- CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE CASSETAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHAMALO.-

Visto el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de de obras denominado **“Proyecto de ejecución refundido modificación de altura de cámara de derivación existente y rehabilitación de otra. Término Municipal de Marchamalo (Guadalajara)”**, redactado por los arquitectos D. Ángel Luis Embid Muelas y D. Pedro Pedrero Ruiz.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en **“Proyecto de ejecución re-**

fundido de modificación de altura de cámara de derivación existente y rehabilitación de otra. Término Municipal de Marchamalo (Guadalajara)”.

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 73.436,72 euros Y 11.749,86 euros de I.V.A., el gasto que para esta Mancomunidad representa la contratación de las obras citadas, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 4411.622.02 del estado de gastos del Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2009.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras descrito, por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas propuestas por la Dirección Técnica de la Mancomunidad.

SEXTO.- Designar como Director de la Obra a D. Jesús Caramés Sánchez, Director Técnico de la Mancomunidad.

QUINTO.- CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DN 800. TRAMO: PORTASIFÓN HENARES-DEPÓSITO INTERMEDIO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.-

Visto el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “**Renovación de Tubería DN 800. Tramo: Portasifón Henares – Depósito intermedio de Guadalajara. T.M. de Guadalajara.**”, redactado por D. Joaquín del Río Reyes.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra citada, convocando su licitación.

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 376.944,53 euros y 60.311,12 euros de IVA, el gasto que para esta Corporación representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 4411.622.03 del estado de gastos del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2009.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

QUINTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO. Designar como Director de las Obras a D. Jesús Caramés Sánchez, Director Técnico de la Mancomunidad.

SEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD. Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Visto lo actuado en el expediente de referencia, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD.- *Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio de limpieza de instalaciones de la Mancomunidad, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo. Visto que con fecha siete de agosto de dos mil nueve se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve la Mesa de contratación, a la vista del informe técnico emitido, realizó propuesta de adjudicación a favor de GREDOS, S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Estatutos de esta Mancomunidad, por _ de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. *Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente motivada en la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de noviembre de 2009, el contrato del Servicio de Limpieza de Instalaciones de la Mancomunidad a la empresa GREDOS, S.A., por el precio anual de **28.793,28** euros (suma de todas las instalaciones) y **4.606,92** euros, correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Las revisiones de precios, mejoras al contrato y demás características serán las recogidas en su oferta, pasando a tener éstas carácter contractual. Se hace constar expresamente que este contrato de limpieza de instalaciones es un contrato de resultado, consistente en la correcta prestación del servicio de limpieza, tanto en forma como en periodicidad, y que ello es independiente del personal y número de horas que la empresa adjudicataria pueda destinar a ese objetivo.*

SEGUNDO. *Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

TERCERO. *Notificar y requerir a GREDOS, S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.*

CUARTO. *Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante.*

QUINTO. *Delegar en el Sr. Presidente de la Mancomunidad para que proceda a realizar la adjudicación definitiva de este contrato al adjudicatario provisional, en el caso de que presente en tiempo y forma los documentos descritos en el punto tercero de este acuerdo.*

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido redactada.

SÉPTIMO.- BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE LA MANCOMUNIDAD.-

Informa el Sr. Presidente a la Junta de Gobierno que este punto se retira del Orden del Día, al no haber sido posible tratarlo en la Mesa General de Negociación.

OCTAVO.- SOLICITUD DE SESCOAM, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS, DE AUTORIZACIÓN PARA DESVÍO PROVISIONAL DE CONDUCCIONES DE LA MANCOMUNIDAD, CON MOTIVO DE LAS OBRA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE GUADALAJARA.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos en el mismo, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el desvío de tubería solicitado por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), de conformidad con el proyecto técnico presentado y con las prescripciones descritas en los condicionantes técnicos.

SEGUNDO.- Establecer los siguientes condicionantes:

Técnicos:

a) Existe constituida una servidumbre de acueducto de tres metros a cada lado del eje de cada una de las actuales conducciones, que supone la no-edificación ni realización de obra alguna sobre el trazado a menos de TRES metros de su eje, con el fin de tener libre acceso para su mantenimiento y reparación. Se establecerá por parte del Sescam una franja de similares características para el mantenimiento y explotación de las tuberías, hasta que el desvío definitivo este ejecutado como parte de las obras del sector SP.P.P.08.

b) Los entronques se representan en proyecto como intersección del trazado nuevo con el actual. La ejecución se realizará en obra mediante la instalación de un codo con el ángulo necesario y el entronque se realizará en la alineación del trazado actual.

c) Los macizos de anclaje diseñados en proyecto son de difícil ejecución en obra, ya que envuelven a las dos tuberías. Puesto que siempre debe haber una tubería en servicio se deberán ejecutar individualmente. Se presentará alternativa al respecto antes del inicio de las obras.

d) Los codos incluidos en proyecto deben ser embridados.

e) En proyecto figura 1 unidad de entronque genérica para unión a la tubería de hormigón pretensado. Deben ser 2 unidades y las piezas a utilizar serán piezas de calderería compuesta por cuerpo macho/hembra mecanizados, fabricado en acero al carbono de e= 8mm. con revestimiento interior/externo de 300 micras de pintura epoxi alimentaria. (Las dimensiones exactas de estas piezas deberán ser

iguales a las existentes de los mismos diámetros en la Nave-Almacén de la M.A.S. en Yunquera de Henares, donde se encuentran a disposición de las empresas interesadas para su calibrado).

f) Igualmente, no figuran en proyecto las piezas de conexión necesarias para el entronque de la tubería de Fundición dúctil, que se deben incluir necesariamente.

g) Respecto a la ejecución, se comunicará a la Mancomunidad el inicio de las obras, con el fin de que por los Servicios Técnicos se supervise su realización.

H) Las interrupciones en el servicio para acometer los entronques serán solicitadas por escrito a la Mancomunidad, acompañadas de "plan de obra" detallado.

i) A la finalización de las obras se entregará a la M.A.S., planos en formato DWG, donde se defina el trazado en planta y alzado de las conducciones y nuevas instalaciones dentro de la nueva urbanización.

j) Antes de la conexión y puesta en servicio de cada nuevo tramo se deberá realizar lo siguiente:

- o Prueba de la tubería instalada según la norma UNE-EN 805:2000.*
- o Limpieza general y desinfección de la tubería instalada. Una vez realizado el proceso de desinfección se tomará una muestra para análisis por el Laboratorio de la M.A.S., el cual deberá certificar los resultados.*

k) Realizada la puesta en servicio de la tubería se procederá a la recepción de las obras, que se formalizará mediante la firma del acta de recepción.

l) Inmediatamente después de la Recepción de las Obras se iniciará el Período de Garantía, con una duración de un (1) año, desde la Recepción hasta la extinción de la responsabilidad del Contratista, durante el cual se responsabiliza de subsanar a su costa cualquier tipo de deficiencia, carencia o vicio oculto que pudieran apreciarse.

Jurídicos:

a) La nueva infraestructura será entregada a la Mancomunidad, para su explotación, con carácter provisional, por el plazo de un año. Durante este periodo de garantía, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correrá con el mantenimiento de las instalaciones, haciendo frente a la reparación de todas las deficiencias o averías que se detecten, siempre que las mismas no hayan sido ocasionadas por el mal uso de explotación.

b) El SESCAM reintegrará a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los gastos que se le produzcan en las operaciones de conexión de la nueva infraestructura con la general, entendiéndose incluido entre los mismos los relativos a:

b.1) Personal de la Mancomunidad cuya intervención sea necesaria en labores de supervisión, colaboración y operaciones de corte y reanudación del suministro.

b.2) Medios materiales y técnicos de la Mancomunidad que sea necesario emplear en los trabajos de conexión.

b.3) Eventuales perjuicios a terceros que pudieran derivarse por corte temporal del suministro.

c) Para garantizar las obligaciones asumidas, el SESCOAM depositarán ante la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO del presupuesto total de la obra de desvío. Su devolución se acordará una vez transcurrido el año de garantía de la obra, previa la emisión de informe técnico que acredite la ausencia de deficiencias en las instalaciones.

TERCERO.- *Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para las actuaciones que sean necesarias en desarrollo de este acuerdo hasta la consecución del expediente.*

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar en sus propios términos la anterior propuesta.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Victorio Calles se pregunta al Sr. Presidente por la situación de sequía que venimos padeciendo. Responde el Sr. Presidente que la Presa de Beleña cuenta ahora con un volumen de agua de poco más de 13 hms., por lo cual, siguiendo los parámetros del Plan de Sequías de la Cuenca del Tajo, estamos a punto de entrar en la situación de sequía, motivo por el que se ha convocado para el lunes la Mesa de Sequía de la Mancomunidad. Al hilo de ello pregunta D. Sebastián Timón si se pondrán en funcionamiento las instalaciones de bombeo de Mohernando, respondiéndolo el Sr. Presidente que esa es una de las cuestiones que se someterán a la Mesa para que adopte la decisión que proceda.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,